

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, núm. 11, prol.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS DIAS
A. 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre. 15 rs.
Semestre. 28 id.
Un año. 54 id.
EXTRANJERO.
Semestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

COLABORADORES: EN LOS Aeos. CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.
Juan Chavero.....	Universidad Central.
Vicente Asaso.....	id. id.
S. Borot y Prondergast.....	id. id.
Santiago de Obisago.....	id. id.
G. de la Puerta.....	id. id.
Lázaro Barón.....	id. id.
Alfredo Adán Camá.....	id. id.
Emilio Castelar.....	id. id.
Tomás Sastor.....	id. id.
Federico Brajmadá.....	Colegio de San Carlos.
Antonio Casero.....	Facultad de Medicina de Cádiz.
Coronimo Barro.....	Universidad de Santiago.
Eugenio Alfo.....	id. de Zaragoza.
José de Somoza y Llanos.....	id. de Valladolid.
	id. de Granada.

D. José B. de Lasso.....	Universidad de Barcelona.
José Lazo.....	id. de Salamanca.
José Munsterio.....	Escuela de Níños.
Joaquín M. Sarramá.....	id. de Comercio.
Luis N. Uter.....	id. id.
J. María Llana.....	id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.....	id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llorca.....	id. Veterinaria de Madrid.
Manuel N. J. de Galde.....	Instituto del Noviciado.
Joaquín María Fernández Cardán.....	id. de San Isidro.
Leocadio Paganarín.....	Escuela de Arquitectos.
José Casado de Albal.....	id. de Pintura y Escultura.
José María Villalba.....	id. Profesional de Cuba.
Antonio Somoza Fernández.....	Dr. de las E. P. de la Habana.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

calle del Olivo, núm. 11, prol.
DIRECTAMENTE
ó por carta dirigida al Administrador
del periódico

D. TRIFON DE PABLO,
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.

EN CUBA

si desea autorizada para recibir contribuciones de D. A. Ghas
Propaganda literaria, calle de O'Byrne, Habana.
El pago será adelantado en libranzas del giro métrico,
letras de fluel sobre ó
en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.
Las cartas que esten contestacion deberán ir acompa-
ñadas del sello ó sellos correspondientes para verificación.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

EPISTOLA AL SR. MINISTRO DE FOMENTO.

Excmo. Señor:

Quisiera yo, siempre que de V. E. ó del ministerio desempeña me ocupara, hacerlo en elogio suyo y en alabanza de sus actos, porque más grata sería la tarea según mi entender, prueba fuera de que de mejor gana andaba todo en el importante ramo de Instrucción pública, y porque además no crea V. E. que no sería para mí prueba de valor merecer su agrado.

Pero de que así no suceda tiene la culpa, no mi buena voluntad que es muy grande, sino la fatal pendiente que desde hace mucho tiempo el Ministerio de que está V. E. encargado, y del cual, presumo no lo está bien ó todo, pues que más pueden sus costumbres que el ejemplo de V. E. el cual juzgo, sin que sea aventurado decirlo así, es el que cuadra á todo afortunado, que se ve en el trance de regir los destinos de una nación.

Créame V. E.: le es necesario ser ménos confiado y ser más reparos en las disposiciones que se dictan; no es cosa, ni de que todos los dias el Tribunal Supremo de Justicia tenga que enderezar entuertos y corregir abusos para sacar á salvo los fueros de la justicia, que allí se refugia cuando se la profana; ni tampoco de que, los que tenemos la mala estrella de encargarnos de velar por los intereses y derechos del Profesorado y de procurar el mejoramiento de la enseñanza por medio de la prensa, estemos frecuentemente dándonos de talarazos contra el templado corazón de los que, como V. E. se hacen tan vulnerables que invencibles, por la laxitud en que se caído las cualidades, que antes como muy principales, se tenían entre las gentes que de cultas y de ilustres se señalaban.

Yo por mi parte debo decir á V. E. que mi intento en la publicación de mi periódico, ha sido la de ponerme al servicio del Profesorado, y no al de los ministros, para que por él, y no tolerar en silencio que sus derechos se hallasen, ni perjudicados sus sagrados intereses. Poner en la plaza de nuestra nación una modesta tribuna, al lado de otras muy respetables, para hacerme desde ellas de las justas quejas de todo el Magisterio, y al unir las clamores, procurar la asociación general de todos los individuos, más bien es obra que V. E. aplaude, si para mí en ella, que censurara como lo hacen algunas pobres gentes, á quienes no les cabe dentro del pecho lo que su corazón rebosa y á lo que su escaso ingenio no acierta á dar mejor salida que la del saqueroso de la injuria. Pero á fé, que en el pecado llevan la penitencia, y con su pan se lo comen, y allá se las hayan; yo sé que cada cual lo que le conviene, y á mí, Excelentísimo Señor, no puede ser otra cosa que el hacer profesión de los pasos de V. E. ó de sus sucesores, por si en algún punto ser útil á la clase que me he propuesto defender á toda costa y á todo riesgo.

En este propósito, y con el empeño decidido de alabar y censurar lo malo, sepa V. E., y se lo digo con la seguridad que me ha de dar albricias, que El Magisterio de España, hoy á un gran número de Profesores,

y tal ha sido su buena fortuna, que he oído decir, que nunca otro alguno de los de su clase se vió cual él favorecido y ensalzado, lo que creo sea exageracion de los que se empeñan en hacerme notar, comentán las miles de cartas, en las cuales se revelan las mayores pruebas de reconocimiento que por sí bastan para hacer al más sensible, invulnerable á los dardos de los que, amigos de los que, son por sus obras enemigos del Magisterio, cumplen su mision con sin igual torpeza.

Pero ya sabe V. E., como yo, mejor aún, que no tienen punto preciso ni las alabanzas ni los vituperios, y fácil es el irse más allá de su justo límite; por lo que, cuando no tienen base sólida, es aún más fácil el extravío, y no sería de extrañar que los que alaban á V. E. y á mí me vituperan, como desprovistos de fundamento, exageraran más, sin punto de comparacion, que, los que á vos os vituperan y á mí me alaban.

Ya que conozco V. E. mis aspiraciones y de mi imparcialidad tiene recibidas pruebas, pues ni elogio le ha faltado ni censura tampoco de lo que he creído ha sido merecedor desde que es Ministro de Fomento, voy á permitirle decir á V. E. algunas cosas, aunque no todas las que quisiera, pues muchas son ellas y corto el tiempo que le quiero ocupar la atencion, la cual considero me ha de prestar más que por quien soy por quien es V. E.

Prescindiendo de ocuparme del famoso proyecto de Instrucción primaria, que archivado dejó en la Alta Cámara, porque los desgraciados Maestros españoles están ya cansados de esperanzas, y me encargan, aunque no me lo dicen expreso, que yo diga á V. E. el tan sabido adagio de *Obras son amores y no buenas razones*; y aquí le pido perdón de que tan vulgar frase la ponga como comienzo de mi discurso: paso, pues, á rogar á V. E. que venga conmigo á las aldeas, á los pueblos de todas las provincias, porque quiero ver hasta donde llega su conmiseracion, y estoy seguro, que ante las desgracias de la primera enseñanza no se remontaría á la region de las esperanzas á confeccionar proyectos, sino que tomaría prontas resoluciones sobre el propio terreno. Quisiera ver lo que haría V. E. cuando unos infelices niños, casi desnudos y hambrientos, le rodearan y besasen su mano pidiéndole pan, y junto á ellos su desgraciada madre con los ojos enjutos, pues el dolor ha secado ya sus lágrimas, pan le pidiera para ellos, y quizás al mismo tiempo oyera V. E. la temblorosa y apagada voz de una anciana que le invocara en nombre de Dios, mientras arrinconado el pobre Maestro de escuela, ocultaba una corrosiva lágrima que de pena ó de despecho le quemase su labio balbuciente sin acertar á pedir lo que ha ganado honradamente, lo que es suyo. Créame V. E., aparecería allí como el usurero, que arroja de su casa á una familia honrada, á la que ha perdido, cuando como representante del Estado serais en la morada del Maestro verdaderamente el deudor á quien estrecha cuenta se le debiera pedir de las sagradas deudas con él contraídas.

Mas, vuelvo á pedir perdón á V. E., porque ni es posible que le acontezca lo que le he descrito en profecía, pues no hemos de emprender viajes en tan malos tiempos, ni acaso el colorido del cuadro le pareciera como á mí de tan subido tono, porque eso es cuestion de la sensibilidad de los sentidos.

Pero es lo cierto que no es posible se empeore el estado de la primera enseñanza, y que V. E. debiera saber esto á

voco que se hubiese enterado de lo que dicen los periódicos del ramo, los cuales, todos, ménos algunos por demás adictos al gobierno de V. E., consignan frecuentemente esto mismo. Supongo no obstante á V. E. poco informado de tales *pequeñeces*, y por eso me permito darle algun conocimiento de lo que ocurre y quizás ignore por lo mismo que es Ministro de la Corona.

Necesario es, pues, que para ello os haga declaraciones por demás confidenciales, lo que me figuro ha de extrañaros y ha de hacer os dar vueltas de un lado para otro pensando de qué manera y por qué razon, cuestiones de mi conducta ligadas están con la suerte del Profesorado. Figúrese V. E. cómo con tal presuncion podría contener mis deseos, y ménos aún teniendo presente que otros, galopando á rienda suelta, tratan de lastimar mi conducta; la cual, á no conocer V. E. mis propósitos, veria como digna de censura, y más aún de castigo, si se dejara llevar de la opinion de los que de seguro no tienen como V. E. el buen juicio y el recto criterio, y la nobleza de alma que tanto distingue entre sí á las criaturas.

Y quiero dar estos descargos á V. E., porque no lo han monester, ni los Profesores de Instrucción primaria, con quienes se pretende en vano malquistarme por ruines miras é ideas mercantiles al pormenor, ni tampoco mis apreciables colegas del ramo, que casi en su totalidad aprecian el alcance de mis nobles aspiraciones en pró del Profesorado, de tal modo, que las hacen concurrir con el espíritu de las suyas propias.

Yo pues ruego á V. E. que si á sus oídos llegaran las injuriosas afirmaciones de que El Magisterio Español por un espíritu político alarma al Profesorado, é intenta explotar la sencillez de los pobres Maestros, lo tome V. E. como de quien lo diga, que ya se yo, que para eso no ha de faltar á V. E. el suficiente criterio, ni tampoco para darse explicacion del misterio que escondido llevan tales alharacas en contra del buen nombre de una publicacion acreditada.

No rehuso sincerarme, Excmo. Sr., ya que, como, pudiera, no hago que los tribunales entiendan en tales injurias; en mi propósito de no usar por ahora de todos los medios propios para la defensa. Pero V. E., que es fácil no estime, como yo, en lo que valen los anónimos autores de tales denuestos y por eso no los mira con la caridad que yo los miro, se extrañaría de mi tranquila conducta, sino le rogase suspendiese su juicio y me escuchase atentamente.

No hará aún dos meses que dirigí una circular á los Profesores de Instrucción primaria de la Nación, (iba á decir por mi mala ventura, y no lo digo porque advierto que lo ha sido únicamente para la de algunos), con objeto de hacerles salir de la apatía, casi sueños de la muerte en que se hallaban, ante la proximidad de una nueva calamidad que les amenazaba, el descuento del 12 por 100 sobre sus miserables haberes. Y juzgando yo, como V. E. juzgaría y cualquier persona de sentido comun, á ménos de tenerle empeñado, que si este nuevo azote caía sobre el lastimado cuerpo del infeliz Maestro, su muerte sería cierta, é peligraría, me atreví á decirlos.... ¿qué dirá V. E.? que las circunstancias actuales (por lo del descuento) venia á poner en peligro la noble profesion del Magisterio; y esto que V. E. conoce que no es alarmar sino decir pura y simplemente la verdad, con objeto de estimularles á que piensen en su

...situación, ha servido para que haya quien me za-... lo cual me trae tan caviloso, que me ha sido preciso... V. E. con tal motivo, y consultarle si... quita el sueño, ó estimar infinitamente más... las felicitaciones entusiastas y prue-... ruindades, que me han dirigido algunos miles de... consideración, que me han dirigido algunos miles de... nunca estaré lo bastante reconocido... á quienes nunca estaré lo bastante reconocido... más bien que sincerarme, ven-... ahora que reflexiono, más bien que sincerarme, ven-... conocimiento que debiera hacer ver á V. E. el esta-... conocimientos mentores de la niñez, á quienes, por-... los desgraciados mentores de la niñez, á quienes, por-... responden al llamamiento de quienes los defienden... demasiado inocentes, por los que no pueden aún... ocultar el prurito que los consume. Yo sé... ropaje ocultar el prurito que los consume. Yo sé... que ni así calificará V. E. á los Maestros, ni á... como apóstol de alarmas; pero no... la pluma en la mano, más bien me... la situación actual y de las aspira-... del Magisterio, que responder á lo... oídos sordos, y lo cual creo que V. E. apro-... el valor de los injuriadores, y sabida la... naturaleza de que cada uno... una sentencia de Tá-... me ocurre en este momento y... se hace por sí mis-... importancia, si nos enfadamos por ello la damos importancia... V. E. otra vez perdon, y van tres, por... mi propósito... V. E. otros Profesores, que todos los Profesores se asocien, que constituyan colectividades para que... ofrezcan respetabilidad y hagan de mayor fuerza sus reclamaciones, y así... que me manifiesten sus propósitos para el día en que dado caso no se consiguiere se les... un grave descuento, hu-... si sería... que su es-... ya por más tiempo, cuando el abandono en que V. E. y sus compañe-... Gabinete tienen á tan benemérita clase.—Yo no... estas resoluciones... que me deber, con-... Director de un periódico de Instrucción pública, es ha-... aconsejarles... que no ha de... pero si... que tal sería el bor-... que sería pecado... la importancia de la Instrucción como el mejor talisman para redi-... la ignorancia, etc., etc., (y no digo más porque V. E. mejor que yo... cuando me calle).

Cumplido ya este deber de conciencia que tenía con vos, Excmo. Señor, sin perjuicio de que prometo molestarle alguna vez más, abrigo la esperanza de que cosas de tal importancia y tan fáciles de remediar han de estimular su buen deseo y aguijonear su ánimo, pues se me alcanza ha de atravesarse á esto V. E. cuando le creo capaz de romper por mayores dificultades.

Suplico, pues, á V. E. con el debido respeto que se fije en esta carta, de la cual tendrán conocimiento muchos miles de Profesores, á quienes, esperando no ha de ser sorrido á mis advertencias y ruegos, ha de fiarse que se queda lo mejor dispuesto para favorecerlos y atender á la justicia que les asiste, por lo que desseo tener motivos sobrados de reconocimiento á V. E., ya que abrigo el pesar de no haber ganado más su afecto.

Soy de V. E. con el más distinguido respeto,

S. A. S. S.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

P. D. Firmada ya esta carta ha llegado á mi noticia que están nuevamente convocadas las oposiciones á la Cátedra de Fisiología vacante en la Facultad de Medicina de Madrid, y como ya sabe V. E. que repetidas veces le he manifestado lo ilegal de tal acto, y habia creído no se llevaria á efecto, estando pendientes dichos ejercicios de la consulta hecha al Consejo de Estado, lo cual arguye que el Ministerio duda de su legalidad, me permito rogarle me diga lo que haya de verdad en ello; pues me sorprende la nueva y no puedo creer que V. E. apetezca que otra vez el Tribunal Supremo de Justicia haga entrar en razón á los que sin duda ofuscados faltan á la legalidad, barren los Reglamentos y ponen á la Superioridad en el caso de servir de funesto ejemplo, por lo que así desconceptuadas las autoridades han de precipitarse irremisiblemente en los abismos del mayor desprecio.

EJERCICIOS DE OPOSICION.

Bajo este epigrafe ha publicado en La Epoca el Catedrático del Instituto de Avila D. Bernardo Monreal, un bien escrito artículo, demostrando lo absurdo del sistema que hoy se sigue en los ejercicios de oposicion. Bien quisiéramos publicarlo íntegro; pero el ser demasiado largo, y no ser nuevo para nuestros lectores en su mayor parte, nos obliga solamente á tomar los siguientes párrafos.

«De tres clase de cátedras, entre las de varias que se están verificando ya desde principio de este mes, hemos precucinado los ejercicios; de las de Matemáticas, Latinitad y de Geografía e Historia. Nos fijaremos en los ejercicios de estas últimas, y lo que de ellas dignas, puede aplicarse á todas las otras, pues la forma es la misma. Siete son las cátedras de Instituto de esta asignatura, sobre las cuales recae la oposicion, y 24 los oportuna que se han presentado, los cuales forman 11 trinecas. Pues bien, la primera trineca ha comenzado á actuar á principio de Noviembre, y hasta el día 24 no ha hecho más que practicar los dos primeros ejercicios; y como estos han de ser cuando menos cuatro (y en las cátedras de que tratamos deberán ser cinco), resulta que dicha primera trineca necesita por lo menos 16 días para concluir todos sus actos. Ahora bien: multiplicando estos 16 días por 14, que es el número de las trinecas, resultan 224 días, ó sea 18 meses y 15 días.

Segun el actual reglamento, cada uno de los nueve jueces que forman un tribunal de oposiciones, debe percibir una dieta igual al sueldo de la categoría superior que corresponda á la vacante. Esta retribucion, que nunca se habia mencionado en reglamentos anteriores, segun los cuales los vocales han ejercido este cargo ad honorum, se ha venido á establecer en el actual sistema, precisamente cuando el Estado pasa por las penurias, que debiera haber tenido más presentes el patriotismo de los autores del nuevo reglamento. Y no se crea que este gasto es insignificante, pues, segun cálculos que hemos oido á persona autorizada, solamente el de los ejercicios que actualmente se están practicando en la Universidad central no bajará de un millón de reales; y eso que se ha prescindido de la impresion de los programas y memorias, tambien consignadas en el mismo reglamento, cuyo importe no hubiera acaso bajado de otro millón de reales. Y no se diga que cuando el cargo de vocal en las oposiciones era puramente honorario, no aceptaban este personas tan competentes e ilustradas como las que siempre se acostumbraba á nombrar. ¡Por que razon, por lo tanto, hoy que el Estado se encuentra más apurado que nunca se ha visto, se le grava con estos gastos tan exorbitantes como inecesarios?»

No creemos deber hacer comentarios sobre esto. ¿Que escuchadlo!

LE CAYO LA LOTERIA.

Dice El Sistema: «En El Magisterio de Ciudad-Real hemos visto un artículo sobre reformas ortográficas en que el autor confiesa que no sabe hablar y lo prueba. Y nosotros preguntamos ¿quién diabla tendrá la habria inducido á ponerse en evidencia? Déjase V. de escribir, D. Francisco, pues por más que tenga ese derecho como todo ciudadano español, nadie le obliga á hacer uso de él, y está V. echando á perder su reputacion.» ¿Qué horror!!!

Se ha publicado un nuevo tratado de Aritmética, arreglado en verso por D. Enrique Buitar y Hernandez, cuya obra hemos oido decir que facilita el estudio á los niños, por lo que recomendamos su uso en la enseñanza. No halla de venta en la Administración del Cascabel y principales librerías de Madrid al precio de 3 rs. ejemplar.

Llamamos la atención de la Junta provincial de Instrucción primaria de la Coruña sobre un expediente que, segun noticias, existe allí paralizado hace nueve meses, acerca de si la Escuela de San Claudio debe ser completa ó incompleta, y si el actual Profesor deben ó no abonarse los 500 rs. que se le rebajaron. Tanto más digno es este de ser atendido, cuanto que hace cinco años que tiene abierta una escuela nocturna y gratuita que desempeña con la mayor abnegacion é interés.

Sabemos que el Dr. Santero, antiguo Catedrático de Clínica de la Facultad de Medicina de Madrid, está para publicar la segunda edicion de su importante y muy notable obra de Clínica, por haberse agotado la primera apenas vió la luz pública.

Si el éxito alcanzado en la clase médica no fuera bastante para dar á conocer su mérito, bastaria tener presente que la Real Academia de Medicina adjudicó á su autor el Sr. Santero en el último concurso el premio instituido por disposicion testamentaria del Sr. D. Pedro María Rubio.

Hace además recomendable dicha obra la circunstancia de ser la primera y única de este genero que se ha publicado en nuestra patria, lo cual honra á su autor y sanciona la alta reputacion que goza el Sr. Santero en la ciencia médica. Tenemos entendido que á pesar de estar dicha obra de Clínicas muy concienzudamente escrita segun el parecer de personas competentes, su autor está corrigiendo y adicionando la segunda edicion para hacerla aún más perfecta y completa. Nosotros le excitamos á que cuanto antes la publique, seguros de que habremos de felicitarle.

Dico La Escuela, periódico de Toledo: «Observamos con alguna frecuencia, y no ha pasado desapercibido por alguna Junta provincial, que las hojas de servicios de los aspirantes á escuelas vacantes, se sustituyen con recomendaciones de Diputados etc., etc., lo cual ahoga el estímulo de los estudiosos, que como el paralítico de la Píscina, que nos refiere la Biblia, no tienen hombre.» «Esta indicacion podrá señalar el camino que debe elegirse, para desvirtuar el recurso que con tanta solicitud se busca.»

La aceptación que al público han merecido las fábulas de D. Vicente Regulez, que oportunamente recomendamos á nuestros suscritores, ha sido causa de que concluida la edicion primera, el autor haya tirado la segunda sumamente mejorada hasta con grabados. Llamamos la atención sobre el anuncio, y con el mayor gusto repetimos la recomendacion de esas fábulas que por su mérito artístico y por la moralidad que encierran son dignas de la buena acogida que han hallado.

En el próximo número veremos si podemos publicar el Reglamento de la Escuela general de Agricultura y otras cosas de la Seccion oficial que tenemos un tanto atrasadas contra nuestro deseo.

Acordiendo gustosos á los deseos de nuestro colega El Proscenio, damos publicida al siguiente «Advertencia importante.—Desde este número se encarga de la propiedad de El Proscenio nuestro amigo y director D. Juan Gimenez, el que desde esta fecha se hace responsable de las faltas que en lo sucesivo se cometan, pero de ninguna manera de las que hasta hoy se hayan cometido.—La Redaccion.»

PROYECTO DE LEY.

PRESENTADO POR EL Sr. MINISTRO DE FOMENTO, TÍTULO II.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE PRIMERA ENSEÑANZA. (Continuacion).

Art. 19. La provincia que por sí sola establezca un colegio de esta clase, queda desde luego relevada de la obligacion de contribuir al sostenimiento del de la circunscripcion respectiva. Art. 20. Para la construccion de edificios con destino á los colegios de sordo-mudos y ciegos podran las provincias obtener del Estado subvenciones, que se darán con cargo á las partidas de que tratan los dos últimos párrafos del art. 16. Art. 21. Además de lo dispuesto en los artículos 17 y 18, en todas las escuelas públicas de primera enseñanza se dispensará esta, en cuanto sea posible, á los sordo-mudos y ciegos que no puedan recibirla en los colegios correspondientes.

CAPITULO III.

De las escuelas normales y de su enseñanza.

Art. 22. Para formar el magisterio de primera enseñanza con la educacion y conocimientos que esta profesion requiere, habrá necesariamente una escuela normal de Maestros y otra de Maestras por cada una de las circunscripciones establecidas en el art. 18. Estas escuelas estarán situadas en las poblaciones siguientes: Las de la primera circunscripcion en Lugo; las de la segunda en Leon; las de la tercera en San Sebastian; las de la cuarta en Logroño; las de la quinta en Lerida; las de la sexta en Cáceres; las de la setima en Madrid; las de la octava en Castellon; las de la novena en Badajoz; las de la decima en Córdoba; las de la undécima en Albacete, y las de la duodécima en la Laguna.

El sostenimiento de estas escuelas es obligatorio para las provincias correspondientes á cada circunscripcion; pero estarán exentas de este deber aquellas que por sí solas sostengan algunos de los referidos establecimientos con las condiciones que se determinan en la presente ley. El importe de las matriculas que se recauden en las escuelas de que se trata, ingresará en sus respectivos presupuestos. Art. 23. Todas las escuelas normales serán de la misma clase y categoria, y en ellas se darán las enseñanzas siguientes: 1.ª Lengua castellana (conocimiento razonado de las cuatro partes de la gramática, análisis gramatical y lógico, lectura expresiva y ejercicios de compulsion). 2.ª Nociones de lógica. 3.ª Principios generales de literatura, y breve reseña de la literatura española. 4.ª Geografía e historia general, y en particular de España. 5.ª Aritmética en toda su extension, y teneduria de libros. 6.ª Nociones de álgebra, y elementos de geometria y agrimensura.

que nos da física, química o historia natural, en lo que se relaciona principalmente con la higiene, agricultura y la agricultura.

SECCION DOCTRINAL.

A LOS NEOGRAFOS.

IV

presentado a nuestros lectores una brevíssima muestra de lo que constituye el modo de escribir propio y peculiar de cada uno de los que se ocupan de la gramática.

Ha sobrino, HERNANDEZ BALLESTA. (25)

Há aquí lo que el tío iba diciendo á medida que leía la carta. (1) Lo creo; pero ¿cómo cabía en el salón ese magnífico árbol de la India? No será eso ¿verdad? decir el árbol?

pero aun no está dicho todo. Son muchas las veces que sólo se diferencian de otras en escribir con b ó con v, y cuyo significado es muy distinto empleándose una u otra de estas letras.

que á su título debe, trata de impedir con sus luces la reproducción de la anarquía en la enseñanza. Pulcra en las escuelas los libros más disputados; predicamos una doctrina utópica por unos pocos que sin duda de la más buena fe la creen, y que siendo personas tan instruidas como los señores Bosch y Condomines, hacen con facilidad proselitismo entre los ignorantes.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Hmo. Sr.: H. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares D. Manuel Monasterio de 50 ejemplares del Manual de Instrucción, escrito por el mismo; D. Juan Padilla Roldán de 50 ejemplares de El libro de los deberes, Principios de religión y moral y reglas de urbanidad, de que es autor, y D. Ramon M. de Rajejo y Rocera de 12 ejemplares de la Castilla del cochero, publicada por el mismo; 12 colecciones de la Revista ilustrada de Agricultura, Industria y Comercio, de que es director, y 50 ejemplares del Catecismo del labrador para 1871, publicado por el mismo; dándole las gracias en nombre de la Nación por tan patriótico y generoso desprendimiento.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Esta Dirección general ha acordado destinar la colección de libros números 205, 206, 207, 208 y 209 que han de servir

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS. Esta Real Academia ha declarado no haber lugar a conceder...

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

ton Moras y D. Pedro Romero Herrero, por renuncia de los...

El timbre que han satisfecho los periódicos profesionales...

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'El Magisterio Español', 'La Gaceta del Notariado', etc.

Con motivo de haber renunciado los Sres. D. José Ortalá, D. Patricio Salazar, D. José María Morales y D. Juan Magaz...

Los alumnos de la Universidad de Valladolid han formado academias de jurisprudencia, medicina y ciencias.

Se ha acordado que en los Tribunales de oposiciones sean lo menos cinco los jueces que haya presentes...

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR. Han aparecido en Madrid los periódicos 'El Trabajo', 'El Apagador y Los Bufos políticos'.

Han sido nombrados, Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, D. Emilio Navarro y Ochoteco...

Ha sido nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Bélgica y Holanda, D. Adolfo Patxot y Achaval.

Han sido nombrados, capitán general de las Islas Baleares, el mariscal de campo D. Joaquín de Peralta; gobernador militar de Madrid, el mariscal de campo D. José de Santa-Pau...

Ha sido nombrado gobernador político de la Habana don Juan José Moreno.

Parere que en la Universidad de la Habana se han fijado en 100 pesos los derechos de matrícula.

Los senadores y diputados de la union liberal celebraron el 3 una reunion acordando continuar protegiendo al actual gobierno.

Ri3 ha fallecido en Madrid la Excm. Sra. doña María Francisca de Paula Tovar y Veguera de Concha, condesa de Caceruela y marquesa del Duero, esposa del general D. Manuel de la Concha.

En el Teatro Nacional de la Opera de Madrid, se ha dado una funcion a beneficio de los que han sufrido perdidas en el incendio de Chicago (Estados Unidos.)

En Laredo han desaparecido los libros talonarios y demás documentos referentes a las elecciones le concorjales, por lo que se han suspendido las elecciones...

En el sorteo de la Loteria del 7 obtuvo el premio mayor el número 11.972 vendido en Madrid.

En los dias 6, 7, 8 y 9, se han verificado las elecciones para ayuntamientos. Aún no conocemos su resultado definitivo.

Atribuyenos hasta ahora la victoria ministerial y radical, ganando tambien en muchas poblaciones los republicanos y los carlistas.

autorizado por las Cortes, dice que no puede exigirse a los funcionarios del Estado.

EXTRRIOR. El 28 por la mañana fueron fusilados en Satory, Rosnel, Ferr y Bourgeois, miembros de la Commune de Paris.

El Gobierno de los Estados Unidos va a enviar a Cuba una escuadra para proteger los intereses de sus súbditos.

Los departamentos franceses ocupados por los prusianos han sido declarados en estado de sitio.

Mr. Grovy ha sido reelegido Presidente de la Asamblea francesa, que ha vuelto a continuar sus sesiones en Versalles.

LUIS RAMÍREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Sr. D. J. G. y D. - Hozajo de la Rivera. - Recibido el importe de su suscripción por un semestre.

Sr. D. L. P. y C. - Alcaz. - M. Por un año.

Sr. D. N. R. - Albu de los Cardenas. - M. Por un semestre.

Sr. D. H. G. - S. - P. - Queda renovada su suscripción por un año.

Sr. D. J. D. de K. - Araya. - Recibido el importe de su suscripción.

Sr. D. F. V. M. - Villavieja de Arca. - M. id. id.

Sr. D. B. M. - Motronera. - M. id. id.

Sr. D. B. M. - Jimena de la Frontera. - Queda V. suscrita.

Sr. D. F. G. y A. - Povedilla. - M. id. id.

Sr. D. P. G. F. - Caceruela de Iza. - M. id. id.

Sr. D. G. V. - Estorpe. - M. id. id.

Sr. D. A. M. G. - Heraldo. - M. id. id.

Sr. D. S. D. B. - Arce. - M. id. id.

SECCION DE NOTICIAS.

LECCIONES DE ARITMÉTICA. POR D. D. Terrero, Catedrático del Instituto de Oviedo.

GUÍA DE LOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA, para organizar la educación de los sordos-mudos.

GUÍA DE LOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA, para organizar la educación de los sordos-mudos.

OBRAS DE TEXTO POR SALVADOR Y AZNAR.

Tratado de libros por partida doble.

Practicas de contabilidad mercantil.

LA ESCRITURA METÓDICA.

Reglas de géneros y sintaxis en verso castellano.

FÁBULAS de V. Regulez.

REGLAS DE GÉNEROS Y SINTAXIS EN VERSO CASTELLANO.

GUÍA DE LA MUJER, ó lecciones de economía doméstica para las madres de familia.

GUÍA DE LA MUJER, ó lecciones de economía doméstica para las madres de familia.

GUÍA DE LA MUJER, ó lecciones de economía doméstica para las madres de familia.

GUÍA DE LA MUJER, ó lecciones de economía doméstica para las madres de familia.

GUÍA DE LA MUJER, ó lecciones de economía doméstica para las madres de familia.

GUÍA DE LA MUJER, ó lecciones de economía doméstica para las madres de familia.

GUÍA DE LA MUJER, ó lecciones de economía doméstica para las madres de familia.

GUÍA DE LA MUJER, ó lecciones de economía doméstica para las madres de familia.